

Expte.: A/SUM-032703/2020L03-LQ01

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 y 243 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

### RESUELVO

Aprobar la liquidación total del contrato adjudicado por procedimiento abierto de: "Suministro de vehículos ecológicos en arrendamiento con mantenimiento y seguro (renting) para el Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid. Lote 3: Furgoneta mixta comercial/pasajeros híbrida 5/9 plazas" por haberse realizado su objeto de acuerdo con los términos establecidos en su clausulado y en los pliegos, por un importe de 33.381,48 euros, sin que exista saldo a favor de ARVAL SERVICE LEASE, S.A., con CIF: A81573479, empresario adjudicatario, ni incremento sobre el precio del contrato.

| Lote | Importe de adjudicación, incluidas modificaciones y prórrogas si las hubiera: | Importe de gasto ejecutado: | Saldo resultante de la liquidación: |
|------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| 1    | 33.381,48 €                                                                   | 33.381,48 €                 | 0,00 €                              |

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Firmado digitalmente por: BAREA GARCÍA LUISA MARÍA  
Fecha: 2026.10.16 14:54

La Directora Gerente del Centro de Transfusión  
Fdo.: Luisa Barea García.

Avenida de la Democracia, s/n  
28032 Madrid  
Teléfono 913 017 200

